

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Mónica Beatriz Osorio Cardozo, en mi carácter de Directora Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), con C.I. N.º 4.012.951, en pleno uso de mis facultades legales, bajo fe de juramento y en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente,

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1. Que el análisis realizado por las áreas técnicas competentes del SNPP determinó que las especificaciones técnicas de los equipos listados en la Tienda Virtual no satisfacen las exigencias operativas actuales de la institución.
2. Que, en virtud de lo anterior, se solicitó al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) la autorización correspondiente para la modificación de las Especificaciones Estándar, conforme al marco normativo aplicable.
3. Que las características técnicas requeridas para los equipos a ser adquiridos se encuentran plenamente justificadas en atención al desempeño necesario para las funciones específicas del SNPP, considerando aspectos como:
 - rendimiento de procesadores,
 - capacidad de memoria,
 - almacenamiento en estado sólido (SSD),
 - calidad gráfica,
 - conectividad, y
 - duración de batería.
4. Que dichas especificaciones técnicas se hallan debidamente respaldadas en el Pliego de Bases y Condiciones y responden a criterios de seguridad, eficiencia operativa y fortalecimiento institucional, en alineación con los objetivos estratégicos del SNPP.
5. Que la publicación bajo la modalidad de adquisición convencional resulta necesaria, por cuanto los requerimientos establecidos exceden los parámetros previstos en la Resolución N.º 230/25, artículo 124, referente al Convenio Marco. La reducción de las exigencias implicaría la adquisición de equipos con prestaciones inferiores a las actualmente utilizadas en las distintas sedes regionales, lo que afectaría la continuidad y sostenibilidad del crecimiento institucional.
6. Que el presente proceso ha cumplido con los filtros correspondientes, contando con la aprobación de la entidad fiscalizadora y con el Dictamen favorable del MITIC, lo que habilita la continuidad del procedimiento por la vía convencional a través del SICP y la DNCP.
7. Que, en consecuencia, el presente llamado se encuentra técnica y estratégicamente justificado, asegurando la continuidad operativa y un desempeño eficiente de la gestión informática institucional.

Por lo tanto, solicito de sus buenos oficios la continuidad del presente llamado conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en estricta observancia de la normativa vigente.


Abg. Mónica Osorio
Directora Interina
Unidad Operativa de Contrataciones